Año VI. Domingo 21 de Mayo de 1876. Núm. 1085.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, trimestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle del Progreso, núm. 8, piso 3.º-5.

ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion oficial.

El real decreto del ministerio de Marina que el 17 publica la *Gaceta*, comprende los siguientes artículos:

1.º Se concede el abono del doble tiempo de campaña para optar á los beneficios de retiro, premios de constancia y cruces de San Hermenegildo, á las dotaciones de los buques destinados á las operaciones de la guerra, en analogía con lo prevenido respecto á los ejércitos del Norte y Cataluña en decretos de 26 y 27 de Diciembre de 1873.

2.º Son condiciones precisas para optar á dicho beneficio, haber pertenecido seis meses en una ó varias épocas á la escuadra del Cantábrico ó division naval del Ebro, ó haber operado durante tres en aguas comprendidas entre Santander y Bayona en el Cantábrico, y entre Vinaroz y cabo Selon en el Mediterráneo; siendo en este caso indispensable haber asistido tres funciones de armas.

3.º Se descontará el tiempo que hubiesen estado surtos en el puerto de Santander, siempre que la permanencia exceda de un mes continuado.

4.º Tienen derecho al abono por completo los heridos y contusos graves, aunque no hayan cumplido ninguna de las condiciones prefijadas en artículos anteriores, ni asistido á otra accion que aquella en que fueron heridos ó contusos, acreditándoseles dicho beneficio desde el dia que entraron en las zonas demarcadas y espresas en el artículo 2.º hasta el en que fueron heridos ó contusos, á mas del que pueda corresponderles por el concepto del artículo que sigue.

5.º A los heridos y contusos que hubiesen permanecido curándose en puntos del territorio de la guerra, se les hará el abono de la mitad del tiempo, con arreglo á los artículos 3.º y 4.º del decreto de 26 de diciembre de 1873.

6.º El tiempo servido en la escuadra mencionada podrá acumularse al que hayan pertenecido á la division del Ebro y vice versa, como tambien el de operaciones en los trozos de costa espresados, para adquirir el derecho al abono de tiempo.

7.º Para los efectos del abono á que esta resolucion se refiere, se considerará como período de campaña el comprendido entre 1.º de enero de 1873 y 20 de marzo del año actual.

8.º Las fuerzas del cuerpo de infantería de marina que han operado en tierra se regirán para estos abonos con estricta sujecion á los decretos de 26 y 27 de diciembre de 1873 y demás disposiciones dictadas sobre esta materia por el ministro de la Guerra para los ejércitos del Norte y Cataluña.

Extrangero.

Paris.—Como resultado de la conferencia alemano-austro-rusa en Berlin, fuerzas navales de las grandes potencias se estacionarán en el litoral turco para oponerse á las avantualidades del fanatismo musulman. Se exigirá á la Turquía que conceda un largo armisticio á los insurrectos que se aprovechará para convencerlos de que Turquía garantizará las reformas que se consideren aceptables. Se celebrará una conferencia de las potencias que ratifiquen estas resoluciones de comun acuerdo europeo.

—Llama la atencion y es objeto de comentarios la eleccion como diputada del príncipe Napoleon. Con tal motivo hay quien formula la pregunta de si se presentará con aspiraciones de pretendiente. Lo seguro es que se presentará como representante del radicalismo cesáreo.

Los bonapartistas están digustados.

Salónica. 16—Hoy han sido condenados á muerte y ejecutados públicamente seis de los principales culpables de los asesinatos de los cónsules de Francia y Alemania.

Continua activamente la causa contra los demás acusados. La tranquilidad es completa.

Las autoridades obran con la mayor energía.

Versalles, 16.—Mañana continuará el debate sobre el proyecto de amnistía.

Viena, 16.—En la conferencia celebrada en Berlin por los emperadores, se ha previsto la eventualidad de que los insurrectos de Turquía se negasen á aceptar el armisticio, ó sobreviniesen acontecimientos que hicieran infructuoso el acuerdo tomado en la capital de Alemania y necesaria la intervencion armada.

En este caso y antes de adoptarse medida alguna, los tres imperios pedirian la celebracion de una conferencia europea.

GERONA 21 DE MAYO DE 1876.

Como una muestra del espíritu altanero y provocador que anima á los vencidos pero no convencidos ni resignados rebeldes de siempre, á los que no contentos con sus libertades han atentado incesantemente contra la libertad del resto de los españoles, envidiosos de que los demás disfrutaran en cierta parte lo que ellos gozan por completo, á los que al amparo de unos privilegios, odiosos por ser tales, han desgarrado las entrañas de la pátria, que apenas es suya, haciendo correr á torrentes la sangre generosa de sus mejores hijos y arruinando al país y cegando por largos años las fuentes de su rigueza pública por entronizar un príncipe estranjero rechazado de todos los españoles, y que solo podian tolerarle sus partidarios, por la sencilla razon de que eran los únicos que no habian de acatarle ni sufrirle, teniendo seguro escudo en sus preeminencias é inmunidades, véase lo que dice *El Porvenir Alavés*:

«Anuncia *El Parlamento* que será el dia más venturoso para España aquel en que se supriman los fueros de las Provincias Vascongadas.

Pues nosotros, con más experiencia que el novel colega, le contestamos que será el dia presagio de lágrimas, luto y deshonra.»

A lo cual replica muy oportunamente *El Parlamento*:

«Señor presidente del Consejo, cuando en Madrid rige la dictadora para la prensa, ¿por qué se permite en Alava que se desafíe á los poderes públicos de la nacion española, amenazando con una nueva guerra civil si las Córtes y el rey decretan la abolicion de los fueros?»

Eso mismo preguntamos nosotros.

Asegura un periódico que ha sido perfectamente acogido en los círculos políticos y militares el proyecto que se dice formulará el general Reina para que se introduzcan en la Constitucion del Estado algunas cláusulas encaminadas á dar al ejército una organizacion análoga al de Inglaterra, y cuyo objeto es alejarlo de las luchas políticas.

Altos personajes de la situacion, dice *El Cronista*, han recibido bien esta idea, que puede considerarse como aprobada por toda la mayoría, al decir de personas bien informadas comunmente.

Treinta y siete son las provincias dice un colega, que hasta ahora han mandado á Madrid representantes para que, de acuerdo con en la comision de Santander, iniciadora del pensamiento, pidan al Gobierno la abolicion de los fueros.

Los comisionados de Santander convocarán en breve á una reunion general á sus compañeros de provincias á fin de que se elija la comision difinitiva que, representando á todas las provincias que no tienen ni quieren privilegios, gestione cerca del Gobierno la completa abolicion de estos en las Provincias Vascongadas.

Con el fin de poder celebrar la indicada reunion uno de los dias próximos, estuvieron ayer los señores marqués de Robrero y D. Ceferino Avecilla, á ver á los señores presidente del Consejo y Gobernador civil de la provincia.

Uno de los acuerdos que han tomado los comisienados de Santander, es hacer todas las gestiones que se refieran á la abolicion de fueros de acuerdo con los señores marqués de la Vega de Armijo y Sanchez Silva.

A iniciativa de nuestro distinguido amigo el diputado á Córtes por esta provincia, Sr. Florejachs se ha presentado por varios Sres. diputados, una peticion al Sr. ministro de Hacienda para que se prorogue hasta 30 de junio del 77, el plazo señalado para la exencion del pago del impuesto de hipotecas en los contratos de traslaciones de dominio anteriores al 1.º de enero del 73, entre ascendientes y descendientes.

Segun un periódico, se asegura que el obispo Caixal, no solo continúa percibiendo la asignacion que abona el Estado á los obispos, sino que tambien ha cobrado los atrasos.

No nos parece mal que se dé á cada uno lo suyo: se trata de un príncipe de la Iglesia, muy simpático á los españoles, que sentirán grande satisfaccion al saber que su buen amigo no carece de nada en la nueva vida de penitencias y oraciones á que parece consagrado en Roma.

Y añade *La Patria:*

La noticia de que el colega se hace eco no la creemos, no podemos creerla; entre otras razones, por la de que quien debe pagar al reverendo Caixal sus atrasos y su asignacion es D. Cárlos de Borbon y Este.

Dice *El Siglo Futuro*:

«Es necesario contrarestar el mal, y para esto pedimos desde hace dias libertad al Gobierno, libertad para llevar á cabo una organizacion legal de las fuerzas católicas en España, que en todas las esferas de la vida social se emplee en levantar el espíritu católico, única base de todo progreso verdadero.»

No diga Vd. mas, replica *El Parlamento*.

Está comprendido el pensamiento.

Pero lo que no está comprendido, lo que no se concibe, decimos nosotros, es que esos amigos del absolutismo reclamen una libertad que combaten con todas sus fuerzas y que á buen seguro no concederian ellos si fuesen poder.

Segun *El Tiempo*, los carlistas se agitan en el Norte, y dice:

«El Gobierno conoce las tramas que tratan de urdir, y le sobran medios y voluntad para desbaratarlas.

Conoce bien la condicion del partido carlista, parecida á la de cierto lego, que al pasar por la puerta de la despensa tenia costumbre de empujarla.—¿Por qué haces eso, le dijo un compañero, si sabes que siempre está cerrada?—No importa, le contestó; puede que alguna vez la encuentre abierta.»

Pues como se arranque de raiz el árbol de Guernica, esclama *El Parlamento*, de seguro que los mismos vasco-navarros han de fusilar á todo el que les hable de D. Cárlos.

Créanos el Gobierno.

Tomamos de *El Parlamento*.

«Leemos en *El Siglo Futuro*:

»La unidad católica llenó á España de sábios, de poetas y de artistas; la tolerancia religiosa, si no la llena, porque en esta tierra no caben, de protestantes y de judíos, la dará filosófos como Bárcia, poetas como Estrada, oradores como Candau, hablistas como *El Parlamento*, políticos como Becerra é historiadores como Castelar.»

¿Con que hablistas como *El Parlamento*? ¡Oh, maestro Ciruela!...

Vean nuestros lectores las siguientes líneas del periódico neo, que inserta en otro lugar, y juzguen de su autoridad:

«Por eso los periódicos que no tienen inconveniente en publicarse en las más grandes solemnidades de la Iglesia, suspenden ayer su trabajo y corren á la pradera de San Isidro en busca de todo género de diversiones.»

Hubiéramos tenido mucho gusto en ver *correr* los periódicos á la pradera.

Allí es donde debia encontrarse tambien *El Siglo Futuro*.

¡Estaria tan propio en la pradera!

Efectivamente, mucho verde le conviene à *El Siglo* trasnochado.

El Sr. Pidal, dice un colega, que pide satisfaccion para los sentimientos religiosos, no vacila en calificar de apóstolas y concubinarios á personas respetables, que no por haber modificado sus creencias son menos dignas de respeto.

El Sr. Pidal, por lo visto, pide la ley del embudo.

GACETILLA GENERAL.

Algunos Ayuntamientos de los pueblos de la provincia se han dirigido al Gobierno manifestando que se hallan animados del major espíritu y dispuestos á coadyuvar con todas sus fuerzas al afianzamiento del órden y de la libertad, y pidiendo severo y ejemplar castigo contra los que, bajo cualquier pretexto, intentaren perturbar la paz y tranquilidad que felizmente hoy se disfruta.

Esto sin duda á dado márgen y ha servido de base á los noticieros de oficio, y á los amigos de crear admósfera en cierto sentido para propalar la falsa especie de haber aparecido en esta provincia alguna partida armada, con lo cual han logrado producir cierta alarma entre los menos avisados.

Nosotros podemos asegurar que no hay tales carneros y que el malicioso rumor esparcido está completamente destituido de fundamento, pues en las regiones oficiales no se tiene el menor conocimiento de la existeucia de partida alguna armada, lo cual concuerda perfectamente con las noticias particulares que sobre la consabida especie nos hemos procurado.

—El Excmo. señor Ministro de la Guerra ha continuado su nombre en la lista de suscricion abierta para la ereccion de un monumento á Alvarez de Castro.

—El número de personas que durante estos últimos dias ha ido á visitar el mosáico recientemente descubierto es tan considerable, que la autoridad se ha visto obligado á mandar permaneciesen allí algunos de sus dependientes, á fin de evitar los desperfectos que al mismo pudieran ocasionarse. Tenemos entendido que la Comision de Monumentos ha nombrado dos comisiones de su seno, la una encargada de sacar una copia y estudiar la parte artística del mosáico y la otra de estudiar su parte histórica y arqueológica, la cual hemos oido decir tiene muy adelantados sus trabajos. Tambien sabemos que el señor conde de Belloch ha dado las órdenes convenientes para que se derribe la cerca del huerto que descansa sobre el mosáico, lo cual permitirá admirarle en toda su anchura: su longitud hasta la pared de la casa es nada menos que de ochenta y cuatro palmos,

—Han sido invitados á cooperar con su concurso, por la Junta encargada de la ereccion de un monumento á Alvarez, á la realizacion de tan patriótico y nacional pensamiento, los Excmos. señores Almirante, Vice-Almirantes y Contra-Almirantes de nuestra armada.

—En el penal de Cartagena ha ocurrido el miércoles una terrible colision. A las nueve y media llegaron al mismo veinte confinados conducidos por la guardia civil, y antes de ser reconocidos segun se practica, salió de las filas el llamado Marcelo Forondo, director de la fuga verificada en dicho penal en enero último, y con navaja en mano acometió á los cabos, y á cuantos encontró á su paso. En el acto acudió el comandante, jefe de dicho establecimiento, y al tratar de evitar aquellos desmanes, fué herido por el referido Forondo en la mano izquierda, habiéndolo sido además dos cabos. El agresor, herido con motivo de este suceso, se halla en la enfermería del penal.

—La reina doña Isabel acaba de dirigir á la Junta de ereccion de un monumento á Alvarez una patriótica y entusiasta carta, manifestando el noble orgullo de que se halla poseida al considerar que el suelo pátrio haya producido de sí hombres tan ilustres como Alvarez de Castro, y que se sentia honrada en favorecer la obra nacional iniciada por la Junta, lo cual verificaria tan luego en cuanto le fuera conocido el catálogo de suscricion.

Inútil nos parece decir que la Junta se ha apresurado á satisfacar los justos deseos significados por S. M., adjuntándole una certificacion del catálogo de suscritores que hasta la fecha figuran en el mismo, despues de ofrecerla el testimonio de su mas distinguida consideracion y respeto.

—El Sr. Gobernador civil en circular de 17 del actual, recuerda á los dueños de carruajes la obligacion en que se hallan de observar las prevenciones prevenidas en la de 18 Febreso del año último, las cuales pueden reducirse á lo siguiente:

Todos los carros deben llevar á la derecha de su parte exterior un targeton en el que se exprese en letra de carácter grande el nombre del pueblo á que pertenece y el número de matrícula que le corresponda.

El vehículo que carezca de este requisito incurrirá en la multa de cinco pesetas y en otra multa igual si el conductor dejare de llevar del diestro á la caballería de baras del mismo.

Los dueños de coches públicos no podrán admitir en los mismos mas número de asientos que el que le corresponda, á cuyo efecto una tablilla indicará las plazas que puede contener, incurriendo el dueño en la multa tambien de cinco pesetas por cada asiento que cargue de exceso.

—Por la Administracion Económica se hace público para que llegue á conocimiento de los dueños de los terrenos colindantes, que el Estado se ha incautado de los terrenos ó paredes que existen en el distrito de la Bisbal, procedentes de la antigua carretera de Gerona inmediato al puente que cruza el rio Daró y en el de Arbucias procedente de la de tercer órden de Hostalrich á S. Hilario en el final del kilómetro 15 de la misma, por si les conviene su adquisicion y quieren solicitar su adjudicacion con arreglo á la ley.

—Por la propia Administracion Económica se encarga á los Ayuntamientos de la provincia formen relaciones del número de individuos de ambos sexos avecindados en su jurisdiccion, mayores de 14 años, y nota del de cédulas de pago y gratis con expresion de sus clases que legálmente y en vista de los datos que existen en las Secretarías calculen necesarias para el próximo ejercicio de 1876 á 1877.

—Los corcheros de Barcarrota han acudido á las Córtes pidiendo que se apliquen á sus productos las tarifas de esta provincia.

—Los dias 1, 2, 3, 5 y 6 del próximo mes de Junio son los designados para los exámenes ordinarios de curso de los alumnos que hayan estudiado en el Instituto provincial de Gerona; los 7 y 8 para los de enseñanza doméstica; los 9 y 10 para los de colegios de esta capital y fuera de ella que quieran examinarse en el expresado Establecimiento; los 12, 13 y 14 para los ejercicios de premios y de grado de Bachiller; y los dias 25, 26 y 27, para todos los alumnos que no se hayan presentado al ser llamados por los respectivos tribunales.

—Un agricultor, mecánico experimentado, ha comunicado al *Aural Carolinian* un procedimiento que no puede ser más sencillo para endurecer las puntas de los arados y otros instrumentos. Recomendamos su empléo á los labradores, pues poco cuesta experimentar sus resusltados.

Hélo aquí:

«Acabado el trabajo, se calentará el hierro que se quiere endurecer hasta que tome el color rojo, poniendo encima de él un pedazo de prusiato de potasa, y continuando á calentarlo hasta que la potasa se disuelva y se extienda por su superficie, se dejará arder hasta que aparezca una llama azul, sumergiéndola entónces en agua fria.

El procedimiento es, como se ve, fácil y poco costoso, y puede ser ventajoso á los labradores, especialmente en tiempo seco, para endurecer las puntas de los instrumentos de labranza.»

—El *Boletin Oficial* de la provincia del viérnes último publica una nota de las cantidades que varios Ayuntamientos de esta provincia adeudan al Administrador de la Imprenta Nacional por suscriciones á la *Gaceta* de Madrid.

—Deben proveerse por concurso las plazas de Maestro y de Maestra vacantes en los pueblos siguientes de esta provincia:

Susqueda, con 825 pesetas.—Juanetas, 625.—San Mori, 500. Ventalló, 550.—Palol de Rebardit, 416'75.—Viladesens, 416'75.—Mayá, 416'75.—San Martin de Llémana, 416'75.—S. Estéban de Guialbes, 416,75.—S. Andrés del Terri, 416'75.—Montras, 416'75.—Las Llosas, 416'75.—Beuda, 416'75.—Bruñola, 416'75.—Oix, 332'50, casa y retribuciones.

Los que aspiren á alguna de las indicadas plazas deben presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de esta provincia dentro del término de treinta dias.

Las que á continuacion se espresan, deben ser provistas por traslado: San Hilario Sacalm, con 890 pesetas.—Viladrau, 825.—Palol de Rebardit, 625.—San Vicente de Camós, 625.—San Miguel de Campmajor, 625.—Vilanova de la Muga, 416'75.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la propia Secretaría, dentro del término de 15 dias.

—A las nueve de la mañana del 26 del actual, tendrá lugar en los almacenes de la Administracion Económica de esto provincia la venta en pública subasta de las siguientes mercancías, procedentes de aprehensiones:

Lote único: 8 paraguas de algodon, tasados en 56 pesetas y 3 id. de seda valuados en 30.

En otro lote: 28 metros tejido lana dulce á 12 pesetas metro, total 336 pesetas.

Y en otro lote: 15 metros paño á 10 pesetas metros, total 150 pesetas.

—Ante ayer tomó posesion del destino de Administrador general de Loterías de esta provincia nuestro particular amigo, D. Cárlos Martinez y Dalmau. Dicho señor tiene establecido el despacho para la espendicion de billetes, en la plazuela del Teatro, núm. 4, Tienda.

Felicitamos cordialmente al Sr. Martinez.

—Hemos leido un remitido de los señores Llonch y Bosch, que inserta la *Crónica de Cataluña* del dia 19, y efectivamente es cierto que el Jefe económico de esta provincia ha hecho en poco tiempo varias aprehensiones de contrabando y que es debido á su celo y al apoyo del Jefe de la Comandancia de Carabineros el importante aumento que ha tenido la renta de Aduanas en estos últimos meses.

Tambien sabemos, que la detencion de los fondos, á que los comunicantes aluden, se verificó por denuncia reiterada de que llevaban marchamos falsos y que sometidos á un análisis perítico resultaron algunas diferencias entre éstos y el enviado por la Aduana de La Junquera, habiendo dispuesto la direccion del ramo, á quien se remitieron los sellos, que se abriera y trasmitiese el oportuno espediente.

Y por último tambien sabemos que no es la vez primera que se han falsificado plomos de aquella Aduana y de ello deben tener conocimiento alguno de los firmantes del comunicado, puesto que segun parece son vecinos de La Junquera.

—Ayer en el segundo tren salió con direccion á Madrid el señor Gobernador civil de esta provincia, D. Mariano Vergara, que como saben nuestros lectores, va destinado á la de Guipuzcoa.

Ha quedado encargado interinamente de este Gobierno civil el ilustrado y laborioso Secretario del mismo, D. José F. Buitureira.

—Sentimos que la falta de espacio nos impida publicar en el presente número, como lo hubiéramos deseado, un remitido de la Junta de monumentos históricos y artísticos de la provincia, lo cual ofrecemos verificar en el próximo inmediato.

Correo de Madrid.

Del dia 17 de Mayo.

S M. la reina doña María Cristina debe llegar á Madrid probablemente el dia 21 del actual.

—La comision de tenedores de la deuda volvió á reunirse anoche á las nueve en uno de los salones del local de la bolsa Se discutió el proyecto del señor Laá, leido en la reunion anterior, al que presentó una enmienda el Sr. Urquijo (don Manuel) y otra muy importante el señor Plantey modificando dichas enmiendas en gran parte el proyecto del primero. Mañana vuelve á reunirse la comision.

—En la junta de tenedores de la deuda del Estado que se celebró el domingo último en Cádiz, ha sido nombrada una comision que pasará inmediatamente á esta córte para defender los intereses que representa en union de las demás enviadas por otros centros, compuesta de los señores D. Gabriel Lopes Martinez, don Bernardo Manuel de la Calle, D. José María Conté, D. José Ruiz y D. Aurelio Arana. De estos, se encuentran ya en Madrid los Sres. Lopez Martinez y Calle. Este último está hospedado en el Gran hotel de Madrid.

Comunicado.

Sr. Director La Lucha.

Muy señor ntro.: Esperamos de su fina atencion se dignará mandar insertar, en el periódico que tan dignamente dirige, las siguientes mal pergeñadas líneas, de cuyo favor le damos anticipadamente las mas espresivas gracias.

«Es digno de notarse por mas de un concepto, y que podria dar lugar á diferentes comentarios lo que esta sucediendo en este pueblo en materia de repartos pecuniarios. En efecto; los que suscriben habian abrigado siempre la conviccion de que para proceder con toda equidad y justicia á la confeccion de un reparto, ante todo era indispensable que sus encargados se formasen un juicio cabal y recto de las disposiciones legales que requieran sobre el particular y luego atenerse estrictamente á ellas; pero, segun claramente acaban de observar, casi están por decir que vivian completamente equivocados, y sino sépase como en este pueblo debe haber quien opinase de diferente modo cuando se ha formado el reparto de consumos para cubrir el cupo correspondiente al presente año económico faltándose por completo á lo terminantemente dispuesto en los artículos 186, 189 y 213 del Reglamento vigente del impuesto y por consiguiente, si de todas maneras el reparto ha de quedar ejecutivo como desgraciadamente se teme, probado quedará como estaban en una creencia errónea, esto es, que tambien sin criterio alguno y de capricho pueden hacerse repartos. Una vez examinado el que les ocupa y despues de vista la manera poco equitativa aunque estaba confeccionado y con el fin laudable de que se subsanaran los errores que se habian contenido, hi-

cieron y presentaron al Ayuntamiento una solicitud pidiendo su anulacion por los defectos gravatorios de que adolece: cuyo resultado ha sido desestimàrseles pus ser *improcedente* segun se afirma. Esto, sin embargo en nada les ha sorprendido, porque ya presumian que así sucederá por hacerse cargo de lo que dice el adagio, «que no hay peor *sordo* que es el que no quiere *oir*,» y que harian lo mismo los encargados de resolverlo. Lo que si les estraña es que no se hayan dado los motivos en que se han apoyado para decir que era improcedente, lo que les prueba hasta cierto punto que no siéndoles posibles refutar los datos y razones verídicas que se enumeran en el citado recurso, y con el objeto sin duda de que pese à quien pese, quede el reparto ejecutivo, han procurado desestimar la reclamacion saliéndose, como quien dice, por la *tangente*. Increible parece que los dos individuos que forman parte de la Junta repartidora á quienes se les tiene ó supone bastantemente instruidos y de recto y sano criterio, se atengan à las razones que tal vez habrá aducido algun intruso abogado para desestimar la reclamacion presentada, y por lo mismo consientan que el reparto quede ejecutivo, cuando no se puede negar de un modo categórico que haya sido confeccionado con arreglo à los citados artículos, y por cuya falta resulta, como no podia ser menos, la marcadísima desproporcion que en él se observa. Los firmantes ya desde el momento que vieron la manera desapiadada en que se les habia gravado, acordaron seguir todo el curso legal que les concede el citado reglamento, y por consiguiente, como del primer paso dado no hayan obtenido resultado alguno favorable, han acudido á la Administracion económica, de cuya superior Autoridad no dudan obtener el resultado que se apetece, pues abrigan la íntima conviccion que inspirándose ella en la mas recta imparcialidad y justicia, y despues de visto, como no podrá menos, de que parte está la razon, dará el fallo favorable, decretando lo que se la solicita. Pero en el inesperado caso de que salieran frustradas sus esperanzas, acudirian á la Excelentisima Diputacion provincial, y si tampoco se obtuviese el fin que se cree ser justísimo; en último recurso y como por via de deshaogo, pedirian la publicacion de todos los documentos presentados y de las resoluciones que las espresadas autoridades hayan dictado sobre el asunto en cuestion con los fundamentos en que se habrán apoyado para adoptarlas; pues de esta manera el público imparcial y severo juez, podrá fallar, como si se eligera, este especie de litigio, á cuya sentencia si asi puede llamarse, se someten ya desde ahora, en la seguridad que si les fuera contrario, confesarian ingénuamente que habian concebido una idea por completo errónea sobre el particular.

Salt 18 *Mayo* 1876.—Abdon Heras —José Dalmau.—Por ausencia de mi Padre Joaquin Serra.—Juan Peracaula.—Manuel Rabaseda.—Narciso Falgueras.—Josè Boixo.—Por José Mainegre que no sabe firmar, á su ruego y por mi, Lorenzo Brugada.—Juan Melció. — Por no saber firmar Vicente Esteban, á su ruego, José Buixo.

Seccion Mercantil.

Mercado de Gerona del dia 13 de Mayo de 1876.

		Ptas.	Cèns.
El hectólitro.	Trigo. . . .	22	25
	Mezcladizo. .	18	57
	Cebada. . . .	11	25
	Maiz. . . .	13	»
	Judias. . .	35	»
	Habas. . . .	16	25
	Mijo. . . .	16	50
	Fayol. . . .	15	»
	Avena. . . .	11	25
	Arvejas. . .	20	»
	Centeno. . .	15	»
El kilógramo.	Garbanzos. .	0	64
	Arroz. . . .	0	50
El litro.	Aceite. . . .	1	25

FERRO-CARRILES DE BARCELONA Á GERONA Y VICE-VERSA.

Hora de entrada y salida de los trenes. —Desde el 22 del actual, saldrán los trenes à las horas siguientes:—*De Barcelona á Gerona*, á las 6'45, 12 de la mañana y 3'25 de la tarde.—Los dos primeros pasarán por la línea de Granollers y el último por la de Mataró.—*De Gerona à Barcelona*, á las 6'10, 11'45 de la mañana y 4'45 de la tarde.—El primero pasará por la línea de Mataró y los otros dos por la de Granollers.

De Barcelona al Empalme, á las 6 de la mañana pasando por Mataró y enlazando con el de las 6'45 de la línea de Granollers.—*Del Empalme à Barcelona*, à las 5'49 de la tarde, pasando por Mataró y enlazando con el que saldrá de Gerona à las 4'45.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. S. Secundino mr.

SANTO DE MAÑANA. Sta. Rita viuda.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

COMPAÑIA DE ZARZUELA.

Hoy domingo la preciosa zarzuela.

CAMPANONE.

Entrada 3 rs. Á las 8 y media.

Tercer piso, entrada 2 rs.

TELÉGRAMAS.

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 18.—En la reunion celebrada en París por los tenedores de los fondos españoles, se acordó pedir el uno y medio por ciento de interés desde 1877 con el aumento de 1/4 cada dos años.—Ha llegado el duque de la Torre.—Se desiste de celebrar la reunion magna de antifueristas.

Madrid 19.—Los anti fueristas acordaron anoche pedir al gobierno que en caso de no presentar un proyecto de completa abolicion de los fueros, deje íntegra la solucion de esta cuestion á la iniciativa de los diputados.

El general Cabrera se halla enfermo à consecuencia de sus antiguas heridas.

Variedades.

COSAS DEL DIA.

Mejor dicho, cosas de la noche.

Héme aquí entre la cruz y el agua bendita.

Quiero decir; entre el compromiso de tener que desairar á mi amigo el revistero de teatros, que se halla enfermo y el peligro de resolverme á soltar cuatro barbaridades complaciéndole.

El conflicto es apremiante ¿Qué hacer? ¿Meto la hoz en mies agena?... ¿Si?

Pues adelante con los faroles. Cuidado que no aludo á los colocados en los pórticos que dan entrada al teatro, que á aquellos no hay por donde cojerlos.

Solo hé querido dar à entender que iba á abordar el asunto de frente y sin pararme en digresiones.

Porque, francamente, me han entrado ya deseos de hacer conocer á ustedes cuanto ántes que lo mismo sirve Cachorro para un fregado que para un barrido.

Pues no sirviendo para una ni otra cosa, claro està que sirvo perfectamente para entrambas.

Escribir sobre cuestiones que se conocen bien y à fondo es cosa tan vulgar y rechazada por el uso, que apenas se dan casos de este fenómeno.

Meterse en lo que uno no entiende, eso si que tiene gracia.

Pues, señor.

El miércoles se puso en escena en nuestro coliseo la zarzuela *Un tesoro escondido* y el jueves *La Gallina ciega* y *Nadie se muere hasta que Dios quiere*.

Con respecto à la primera, nada ó bien poca cosa puedo decir, puesto que su ejecucion dejó bastante que desear.

No quiero, con todo, pasar en silencio la romanza de tiple del segundo acto que cantó con mucha espresion y sentimiento la señorita Gonzalez, y que obtuvo prolongados aplausos, y el chistoso coro de hombres del propio acto que mereció los honores de la repeticion. Lástima que el concernante final del mismo no estuviese mejor ensayado, porque es la pieza de mejor efecto y mas trabajada que contiene la obra. Nos pareció notar en la misma algunas supresiones.

En *La Gallina ciega* salieron bien librados todos los artistas que en ella tomaron parte, debiendo hacer especial mencion de la popular habanera del primer acto, del cuarteto y terceto del mismo, y del recitado y quinteto del segundo, cuyas piezas fueron lisongeramente ejecutadas.

Poca música tiene la zarzuelita *Nadie se muere hasta que Dios quiere* y si à este poco se le añade, ó mejor dicho se le quita otro poco, mas bien que por elipsis, en obsequio de la brevedad, tendremos una idea bastante exacta de la nada. Dejando á un lado las melancólicas á la par que salerosas malagueñas, que dijo la señorita Gonzalez con mucha intencion y con mucho aquel, no hay que buscar otra cosa, como no sea el irradiante alumbrado del coliseo que pone al espectador, en un brete con la *sombria* y *opaca* amenaza de apagarse à lo mejor, como pudiera hacerlo un candil falto de aceite.

Seguramente que esta salida de tono no vendrá muy á pelo, pero esto no obsta para que sea una verdad como un templo.

Prueba al canto; en todos los teatros de Europa tienen aplicacion los gemelos. En el nuestro no hay de que.

Ya sé que ustedes me replicaràn à eso ¿si no tienen aplicacion en nuestro teatro, porque se usan?

¡Ah! inocentes! Se usan como se usaban las galeras antes de conocerse las líneas férreas. Por necesidad.

Pero dejen ustedes que se generalicen los telescopios de gran potencia, inventados sin duda alguna para el exàmen de las estrellas y uso de teatros *cursis*, y verán cuan poco tarda el nuestro en ofrecernos el espectáculo de un órgano desmontado.

¡Qué lástima de niño ciego de California que ahora ha resultado que vé à los habitantes de Marte!

Los ojos de ese chico son los que hacen falta á los parroquianos de nuestro coliseo, para distinguir al vecino del palco inmediato.

Cachorro.

—Núm. 2, FORSA, GERONA.— —Núm. 2, FORSA, GERONA.—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS

PARA COSER Y HACER CALCETA.

Nuevas Máquinas Alemanas, Estados-Unidos de América, Francesas é Inglesas.

Envíos á provincias.=Precios de fábrica.=Por mayor y menor.=Precio fijo.

MAQUINAS á piè para coser lencería, sistema Wilson, para familias —Precios de 140 á 185 pesetas.—Máquinas á mano para coser lencería, para familias, de doble pespunte y solo cadeni la. — Precio de 25 á 150 pesetas.

MAQUINAS á pié para coser, para Sastres, Silleros, Sombrereros y Zapateros, sistema Howe de números 1, 2 y 3.—Las de Brazo Elásticas Giratorias de números 1 y 2.—Las elásticas de Lanzadera, las de Dientes y lanzadera, las de Grande Lanzadera y las especiales para Sombrereros.—Precio de 160 á 375 ptas. MAQUINAS para coser guantes.—Gran velocidad, trabajo perfecto y acabado. Precio 400 pesetas.—MAQUINAS á piè y á vapor para coser SACOS y VELAS de BUQUES, para guarnicioneros, talabarteros y otros oficios.—Precios, de 300 á 1,800 pesetas.—Estas máquinas se garantizan y se enseña á los compradores sin retribucion alguna.

Hilos superiores, Agujas acreditadas, Sedas buenas, Aceites superiores y piezas sueltas para todas estas máquinas.—Precios reducidos.

MÁQUINAS Á MANO PARA HACER CALCETA.

Con esta Máquina pueden hacerse *tres docenas de pares de calcetines en nueve horas*. Su construccion es sencillísima y muy sólida, siendo imposible el descomponerse. Se comprende mas fácilmente que toda Máquina para Coser. Precios: de 160 á 225 pesetas.

PRENSAS TIPOGRÁFICAS PARA IMPRIMIR A MANO.

Pueden imprimir, las grandes, 29 × 18 centímetros de metro, materia impresa. Con su caja-estuche, la letra y demás accesorios. Precios: de 175 á 225 pesetas.

BARCELONA, depósito central, Narciso Domenech Nadal, ANCHA, n.° 21.

Sucursal de GERONA, Federico Dalmau Vim, Forsa 2, frente á Correos.

MÁQUINAS PARA COSER

DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NUEVA-YORK Y LONDRES.

CONDICIONES ESPECIALES.—UN AÑO DE CRÉDITO.

Ventas á plazos de ¡¡¡14 Reales semanales!!!

La Compañía SINGER, deseosa de poner sus máquinas al alcance de todas las clases de la sociedad en España, ha resuelto introducir su sistema de *venta á plazos*, tan popular de muchos años ha en Inglaterra, los Estados Unidos y otros paises de Europa y America. Bajo este sistema la Compañía ha surtido mas de

¡¡¡230,000 PERSONAS!!!

en sus acreditadas y economizadoras máquinas.

¡¡10 por 100 de rebaja comprando al contado!!

LAS TENEMOS FABRICADAS

PARA Familias, Modistas, Costureras, Sastres, Zapateros, Corristas, Corseteras, Colchoneros, Sombrereros,

MAQUINAS PARA COSER de la Compañia "SINGER" de Nueva York. SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA. THE SINGER MFG. CO. NY. TRADE MARK. PARA FAMILIAS é INDUSTRIALES

La perfecta construccion y precision en sus movimientos hace que cosa de la mas fina muselina hasta el castor mas duro. Nunca se desarregla.

La Compañía *SINGER*, la mas importante del mundo en su ramo, cada dia aumenta sus ventas en tales condiciones, que fabrica SIETE MIL SEMANALES y no son bastantes para atender sus compromisos. Esta grande importancia y desarrollo la debe especialmente á su nueva máquina de familia, que esta construida con todas las mejoras mas recientes.

PLAZA DE LA CONSTITUCION N.° 10.

Nuestra garantía es legal, positiva é interminable.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Surtido en sedas, agujas, hilo, algodones, aceite, y accesorios para toda clase de labores.

BARCELONA, PLAZA DEL ANGEL-BORIA, 1.

QUINCALLERÍA. — PERFUMERÍA. — BISUTERÍA. — GUANTERÍA. — JUGUETES.

ANTONIO COLODON.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 12, TIENDA.

A todos los que se dignen honrar su establecimiento ofrece un grande y variado surtido de GUANTES de cabritilla, hilo, seda y algodon. — PETACAS, BOQUILLAS, Y PORTAMONEDAS.

GRAN VARIACION y NOVEDAD en OBJETOS DE BISUTERÍA.

CARTERAS para bolsillo y viaje, CUCHILLOS de mesa y de cocina, NAVAJAS de bolsillo. CORTAPLUMAS de 2 á 10 hojas, y Navajas para afeitar; garantidas.

UN GRANDIOSO SURTIDO de tijeras de todas clases para bordar, costura, sastre, peluquero, jardinero, para cortar uñas y el azúcar.

UN MAGNIFICO SURTIDO de juguetes, medias, calcetines de algodon, paraguas de seda y algodon, Sombrillas *Antucás* de 32 á 60 rs., y quitasoles de 14 á 36 rs.

UN GRAN SURTIDO de Anteojos y lentes, Anteojos de larga vista, gemelos de teatro de marina y de campaña.

— A ESCOJER. — — 2000 abanicos. —

GRAN SURTIDO de corbatas de lana y seda á la última novedad.

COMPLETO SURTIDO de cadenas para reloj, gemelos para puños, botones para pecheras y varios otros objetos.

Perfumería de todas clases, estranjera y del país; *la verdadera agua florida de Moray y Lanman*.

Se componen toda clase de Paraguas, Sombrillas, Bastones, Anteojos y Lentes.

12. — PLAZA DE LA CONSTITUCION. — 12.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holoway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este cèlebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

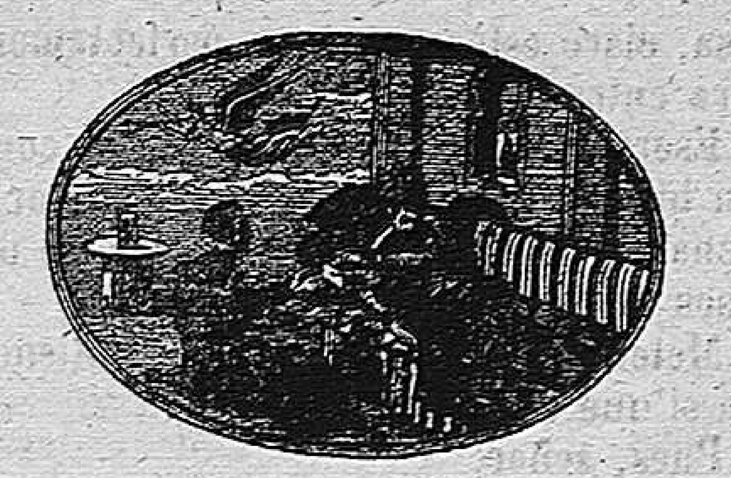
Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Lóndres.

N.° 4.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.



Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nérvios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salutífero por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en las acreditadas boticas y droguerías de toda España y del extranjero.

DEPÓSITO CENTRAL.—En Madrid, Espóz y Mina, 18, Dr. Morales.—Gerona, Farmacia de Ametller y Viñas, Cort-Real, 4. 48

EN LA PELUQUERÍA DEL Sr. Pagés, se necesita un buen oficial. 9

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc. etc. Se publica los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes

El representante en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, es D. Vicente Dorca, en cuya librería situada en la plaza de la Constitucion, se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

LA CONFIANZA.

Arcos de la Constitucion, núm. 8.

En dicha dulcería encontrarán un surtido variado en confitería pastelería y repostería al estilo de Palma y Barcelona.

Se hacen toda clase de ramilletes y encargos.